



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 1.769.-

CHONCHI, 28 de Julio de 2014.-

VISTOS:

La necesidad de los agricultores y equipo técnico del Programa Prodesal módulo I de la comuna de Chonchi de participar de una actividad denominada "Día de Campo MAKITA" a realizarse el día jueves 31 de Julio de 2014 en el predio de la Sra. Irma Leticia Cayun, ubicado en el sector de Huitauque en la comuna de Chonchi; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29.11.2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, temporada 2014 - 2015.-

2.- El Decreto Exento Nº 1083 de fecha 02.05.2014 que aprueba la Renovación del Convenio INDAP – Ilustre Municipalidad de Chonchi para la ejecución del Programa PRODESAL.

3.- El Decreto Exento Nº 1.526 de fecha 27.06. 2014 que otorga el Aporte Municipal para la ejecución del Programa Prodesal Módulos I y II.

DECRETO:

1.- Apruébese participación de agricultores y equipo técnico Prodesal Módulo I en una Actividad denominada "Día de Campo MAKITA" a realizarse en el predio de la Sra. Irma Leticia Cayun, ubicado en el sector de Huitauque, el día jueves 31 de Julio de 2014.

2.- El gasto que devengue su participación, se imputará a la Cuentas Extrapresupuestarias Nº 114 05 63 Aporte Municipal, Prodesal modulo I (Capacitaciones y Acciones Formativas).

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Décima Región de "Los Lagos".



LUIS PATULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/ SCA/ans.

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección Adm. y Finanzas.
- C.c. Carpeta Prodesal I.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. Administración Municipal.
- C.c. Archivo Prodesal Mod. I.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

[Handwritten signature]